CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con memorial presentado por la parte demandante solicitando el retiro de la demanda.

Sírvase proveer. Manizales, 13 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 1563

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
Demandados:	CR MOTORS S.A.S, ARNA TENDENCIAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S., F&V INVERSIONES S.A.S. Y RICARDO PINEDA CARDENAS.
Radicado:	17001-40-03-005-2023-00440-00

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que dentro del proceso no existió actuación alguna por parte de este Despacho y en atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, se **ACCEDERÁ** al **RETIRO** de la demanda, por cumplirse con los requisitos contemplados en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda y sus anexos.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

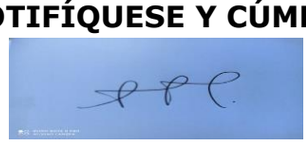

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 098 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria